

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Secretan

Artículo único.- Apruébanse el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil para el Intercambio de Información en Materia Tributaria y su Protocolo, firmados en la ciudad de Brasilia, el 23 de octubre de 2012.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo,
a 22 de diciembre de 2014.

GUSTAVO BORSARI BRENNIA
1er. Vicepresidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario